

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00015-2017

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio, 2017

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00518-A de fecha 16 de diciembre, 2016, se Delego a la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria para ajustar las Herramientas de Gestión, Plan de Adquisiciones (PA) y Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), a las actividades contempladas en el Componente de Modernización del Estado, la cual tiene como propósito el diseño, gestión y ejecución de un programa integral de reforma y modernización del Estado; asimismo, mejorar la capacidad de proveer servicios en línea en (15) instituciones y el fortalecimiento en las iniciativas relacionadas con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y de esta manera lograr la consolidación del Gobierno Digital en Honduras.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

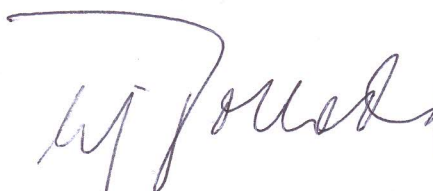
INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	002	009	22	173	12	00	003	003	24700	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	Lps 265,039.00
0280	002	009	22	173	12	00	003	003	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	18,027.00
0280	002	009	22	173	12	00	003	003	26120	0000	Pasajes al Exterior	81,000.00
0280	002	009	22	173	12	00	003	003	26220	0000	Viáticos al Exterior	172,000.00
0280	002	009	22	173	12	00	003	003	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	264,000.00
											TOTAL AUMENTO	Lps 800,066.00

[Handwritten signature]

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	002	009	22	173	12	00	001	001	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	Lps 969.00
0280	002	009	22	173	12	00	001	003	24710	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	376,141.00
0280	002	009	22	173	12	00	001	003	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	31.00
0280	002	009	22	173	12	00	003	001	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	23,138.00
0280	002	009	22	173	12	00	004	001	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	327,968.00
0280	002	009	22	173	12	00	004	001	26220	0000	Viáticos al Exterior	3,742.00
0280	002	009	22	173	12	00	004	002	24600	0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	728.00
0280	002	009	22	173	12	00	004	002	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	44,000.00
0280	002	009	22	173	12	00	004	003	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	3,712.00
0280	002	009	22	173	12	00	004	003	26120	0000	Pasajes al Exterior	4,455.00
0280	002	009	22	173	12	00	004	003	26210	0000	Viáticos Nacionales	9,609.00
0280	002	009	22	173	12	00	004	003	26220	0000	Viáticos al Exterior	4,490.00
0280	002	009	22	173	12	00	004	003	24400	0000	Servicios de Contabilidad y Auditoria	1,083.00
											TOTAL DISMINUCIÓN	Lps 800,066.00

CÚMPLASE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo de Delegación No.00518-A del 16 de diciembre del 2016



MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Resolución Interna SCGG-No.00015-2017

30 de junio, 2017

Página No.3